acuatodos S.A. E.S.P.

RESOLUCION No. 100.70-136

(28 DE OCTUBRE DEL 2022)

"Por medio de la cual se apertura el proceso de ***SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-009-2022****, cuyo objeto es:* ***"AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE – ACUATODOS SA ESP

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, Estatutarias y en especial las conferidas en el acuerdo No. 005 del 5 de septiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

ACUATODOS S.A. E.S.P. dando aplicación a lo establecido en el capítulo 8, articulo sexagésimo de la escritura pública número 1492 del 14 de agosto de 2009 realizará el presente proceso de contratación por el régimen jurídico de contratación de la sociedad, el cual es el derecho privado, razón por la cual el presente proceso contractual se regirá por las demás normas aplicables, de conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley 142 de 1994 , el Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que dispone que todos los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos se regirán por el Derecho Privado, al igual que lo estipulado en las directrices y disposiciones generales establecidas en el Manual de Contratación de la Empresa aprobado por el Acuerdo No. 005 de septiembre 5 de 2017. Las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y a los Estudios Previos.

Que la Constitución política de Colombia establece como uno de los fines principales de la actividad del Estado, la solución de las necesidades básicas insatisfechas, entre las que está el acceso al servicio de agua potable y saneamiento básico.

Que dentro de la misión institucional de ACUATODOS SA ESP., 50 la de prestar los servicios con elevados estándares de calidad y eficiencia generando responsabilidad social economía y ambiental con talento humano innovador, competente comprometido, además se busca generar confianza y credibilidad en las actuaciones que emprenda la empresa.

Que la Gobernación de Casanare mediante Decreto No. 0264 del 3 de octubre del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", conforme las competencias dispuestas en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el cual dispone: "*ARTÍCULO 37.* ***Ejecución de proyectos de inversión****. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades*

u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.", designando como Entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría a ACUATODOS SA ESP.

Que, en virtud a lo anterior, ACUATODOS SA ESP a través de la Subgerencia Técnica y Operativa adelanto los documentos previos conforme lo dispone el manual de contratación y dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, mediante proceso de selección bajo la modalidad SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-009-2022, dispuesta en el manual de contratación – Régimen especial, cuyo objeto es: AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, contratación la cual tiene relación directa con la misión y/o objeto social, en calidad de Empresa de Servicios públicos regida por las reglas de derecho privado, conforme lo dispone la Ley 142 de 1994. Documentos que hacen parte integral de la presente apertura.

Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de OCHENTA MIL CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.004.185.111,oo). El cual se imputará al CDP:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SPGR	
NUMERO	1122
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL
FECHA REGISTRO	21 OCTUBRE 2022
FUENTE	NACION
POSICION CATALOGO DE GASTOS	00AD-4003-1400-2022-00585-0029 AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
`VALOR	$40.773.326.701

VIGENCIAS PRESUPUESTAL APROBA - DECRETO NO. 0264/2022 – GOBERNACIÓN CASANARE

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2021 - 2022	$40.773.326.701,00	N/A	$0,00	2023 – 2024
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2023 - 2024	$40.773.326.701,00	SI	$40.773.326.701,00	2023 – 2024

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto contractual es **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que conforme a lo previsto en el numeral 3.3.2.2. del Manual de Contratación de ACUATODOS SA ESP, se publico el proyecto de condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación el día 24 de octubre del 2022, bajo el proceso No. ACUA-SPO-009-2022.

Que estando dentro de los términos establecidos en el cronograma se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron contestadas dentro de los términos dispuestos en el proceso.

Que de conformidad con lo consagrado en el numeral 3.3.4.3. del Manual de Contratación de ACUATODOS SA ESP, la entidad dará apertura del trámite del proceso de selección mediante el presente documento.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley estatutaria 1757 del 2015, "por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", ACUATODOS SA ESP, convoca a las medirías ciudadanas establecidas conforme la ley, interesadas en realizar el control social del proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las diligencias que se realicen durante el proceso, en las etapas pre contractual, contractual y pos contractual, y que consulten los documentos del proceso en la página institucional de la empresa y el Portal único de contratación SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente general de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare – ACUATODOS SA ESP.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. ACUA-SPO-009-2022, cuyo objeto es: "AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como presupuesto oficial la suma de OCHENTA MIL CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.004.185.111,oo). El cual se imputará al CDP:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SPGR	
NUMERO	1122
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL
FECHA REGISTRO	21 OCTUBRE 2022
FUENTE	NACION
POSICION CATALOGO DE GASTOS	00AD-4003-1400-2022-00585-0029 AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
`VALOR	$40.773.326.701

VIGENCIAS PRESUPUESTAL APROBA - DECRETO NO. 0264/2022 – GOBERNACIÓN CASANARE

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2021 - 2022	$40.773.326.701,00	N/A	$0,00	2023 – 2024
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2023 - 2024	$40.773.326.701,00	SI	$40.773.326.701,00	2023 – 2024

ARTICULO TERCERO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	28 de octubre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para solicitar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 1 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentas al pliego de condiciones definitivo	2 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Plazo máximo para expedir adendas	2 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 4:30 p.m. del 4 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	4 de noviembre de 2022, a las 4:30 p.m.	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Del 8 al 11 de noviembre de 2022	Oficinas de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS" S.A. E.S.P., Ubicadas en la Oficinas de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS" S.A. E.S.P., Ubicadas en la Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3
Publicación del Informe preliminar	Noviembre 15 de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 18 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	22 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe definitivo y orden de elegibilidad	23 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación acta de recomendación del comité evaluador	23 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y Publicación de la Resolución de Adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de noviembre de 2022	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de contrato electrónico	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARAGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará mediante Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido en el manual de contratación, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para

que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Los Pliegos definitivos se podrán consultar a partir del día **28 de octubre de 2022**, en la página Web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2.2.1. del Manual de contratación de ACUATODOS SA ESP, acuerdo No. 005 del 2017.

ARTÍCULO SEXTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Yopal Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OVED QUIROGA FLOREZ
Gerente General

Proyecto: Angela Johanna Estupiñan Rodríguez
Subgerente Jurídica